

BUIN,

12 ENE 2011

DECRETO AR. Nº 13 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. Nº 167 de fecha 01 de Julio de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18º de la Planta Auxiliares de don Víctor Mauricio Silva Silva, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010.

2.- El Decreto AR. Nº 270 de fecha 13 de Septiembre de 2010, mediante el cual se pone termino al nombramiento a contrata asimilado al Grado 18º de la Planta Auxiliares de don Víctor Mauricio Silva Silva, a contar del 05 de Septiembre de 2010.

3.- El Decreto AR. Nº 280 de fecha 13 de Septiembre de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento de don Víctor Mauricio Silva Silva, como Suplente en el Grado 17º de la Planta Auxiliares, a contar del 06 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2010.

4.- Que es necesario nombrar a contrata a don Víctor Mauricio Silva Silva, para que efectúe labores auxiliares en la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

6.- El Memorando Nº 735 de fecha 23 de Diciembre de 2010, enviado por el Director de SECPLA, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de don Víctor Mauricio Silva Silva, para efectuar labores auxiliares en la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Enero de 2011.

7.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **VICTOR MAURICIO SILVA SILVA**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] para que efectúe labores auxiliares como Chofer del vehículo municipal placa patente CCKK – 25 en la Secretaría Comunal de Planificación, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 17º de la Planta Auxiliares de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

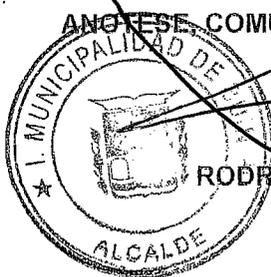
4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al rubro "Gastos en Personal".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/CKO/EAO/MEBH/IVR/ams



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE